



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

6894

BUENOS AIRES, 08 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-011585-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la fusión por absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida) con BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente), en su carácter de elaborador y titular de la especialidad medicinal ADALAT OROS / NIFEDIPINO (COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA), inscrita bajo el Certificado N° 34.839, representada en el país por LABORATORIOS BAYER S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 47 a 48 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 6894

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Tómese conocimiento de la fusión por absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida), con la firma BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente), en su carácter de elaborador y titular de la especialidad medicinal ADALAT OROS / NIFEDIPINO (COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA), inscripta bajo el Certificado N° 34.839, representada en el país por LABORATORIOS BAYER S.A.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.839, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

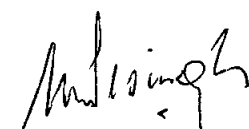
ARTICULO 3º.- - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-011585-10-2

DISPOSICION N°

6894

CC


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

